I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 6.534

QUILLÓN, 26 OCT 2023

V I S T O S :

- El contrato de fecha 25 de octubre de 2023.
- Licencia médica N°3-92385990 /3-16314435.
- Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29/06/2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N°2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 1.249 DE fecha 12/03/2020 que modifica subrogancia de Secretario Municipal
- D.A. N° 6.416 de fecha 30/11/2022 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2023
- La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 179/2021 de fecha 17/06/2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. **Francisca Salas Sagal** por reemplazo licencia médica de la Sra Aracelly Tapia Salazar desde el 10 de octubre hasta el 15 de noviembre de 2023 Como Trabajadora Social en Esc Laguna Avendaño con 22 Hrs con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de $644.188 (seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos) mensual, imponible.
2. **IMPÚTESE**: el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UZG/jha.-
DISTRIBUCION
-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 25 días del mes de octubre del año 2023 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **Don MIGUEL PEÑA JARA,** RUT Nº [redacted] con domicilio en [redacted] y Dona**, Francisca Salas Sagal** C.I. N° [redacted] de Nacionalidad Chilena, nacido el 04 de mayo de 1996, domiciliado en [redacted] de la Comuna de [redacted] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR.**

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente Social** en Esc, Laguna Avendaño ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro establecimiento, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de LUNES A VIERNES

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de $ 644.188 (seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo es a contar del 10 de octubre de 2023 y hasta termino de licencia medica de la Sra Aracelly Tapia Salazar el 15 de noviembre de 2023 y podrá ponérsele término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

FIRMA DEL TRABAJADOR
FRANCISCA SALAS SAGAL
C.I. [redacted]

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. [redacted]

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JAS/UZG/jha.-